



BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (MAYO 2017)

INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL, Y OTROS DERECHOS DE INFORMACIÓN.

1. DERECHO DE INFORMACIÓN

1.1. Información disponible en el domicilio social y en la página web corporativa

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “**Sociedad**”), en la página web corporativa (www.borges-bain.com) y en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, está disponible la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- En relación con el punto primero del orden del día relativo a la información sobre el proceso de reestructuración societaria:
 - Informe del Consejo de Administración en relación con el punto informativo relativo al proceso de reestructuración societaria (punto primero del orden del día).
- En relación con el punto segundo del orden del día relativo a la fusión por absorción entre Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (como Sociedad Absorbente) y Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.; Frusansa Frutos Secos Andaluces, S.A.; Palacitos, S.A.; y Almendras de Altura, S.A. (como Sociedades Absorbidas):
 - El proyecto común de fusión.
 - El informe común de los órganos de administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.; Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.; Frusansa Frutos Secos Andaluces, S.A.; Palacitos, S.A.; y Almendras de Altura, S.A. sobre el proyecto común de fusión.
 - El informe de Intervalor Consulting Group, S.A. como experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, sobre el Proyecto Común de Fusión.
 - Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.; de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.; de Frusansa Frutos Secos Andaluces, S.A.; de



Palacitos, S.A.; y de Almendras de Altura, S.A., así como, en su caso, las cuentas anuales consolidadas, los informes de gestión individuales y consolidados y los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

- Los balances de fusión, junto con, en su caso, los correspondiente informes de los auditores de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.; de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.; de Frusansa Frutos Secos Andaluces, S.A.; de Palacitos, S.A.; y de Almendras de Altura, S.A.
- El texto de los estatutos sociales vigentes de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.; de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.; de Frusansa Frutos Secos Andaluces, S.A.; de Palacitos, S.A.; y de Almendras de Altura, S.A.
- El texto íntegro de los estatutos de la Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. tras la fusión, incluyendo destacadamente las modificaciones que hayan de introducirse.
- La identidad de los administradores de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., Frusesa-Frutos Secos Españoles, S.L.; Frusansa Frutos Secos Andaluces, S.A.; Palacitos, S.A.; y Almendras de Altura, S.A., la fecha desde la que desempeñan sus cargos e identidad de quienes vayan a ser propuestos como administradores de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. como consecuencia de la fusión.

A efectos de lo previsto en el artículo 40.2 de la LME, se deja constancia de que desde el día anterior a la publicación de este anuncio de convocatoria los citados documentos han sido insertados en la página web de la Sociedad (www.borges-bain.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social copia de esos documentos, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos.

- En relación con el punto tercero del orden del día relativo a la fusión inversa por absorción de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (como sociedad absorbida) por parte de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente):
 - El proyecto común de fusión.
 - Las cuentas anuales y los informes de gestión individuales y, en su caso, consolidados, de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal.
 - Los balances de fusión, junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y de cuentas de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal.
 - El texto íntegro de los estatutos sociales vigentes de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal.
 - El texto íntegro de los estatutos de Borges, S.A. Sociedad Unipersonal tras la fusión, incluyendo destacadamente las modificaciones que hayan de introducirse.
 - La identidad de los administradores de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y Borges, S.A. Sociedad Unipersonal, la fecha desde la que desempeñan sus cargos e identidad de



quienes vayan a ser propuestos como administradores de la Sociedad como consecuencia de la fusión.

A efectos de lo previsto en el artículo 40.2 de la LME, se deja constancia de que desde el día anterior a la publicación de este anuncio de convocatoria los citados documentos han sido insertados en la página web de la Sociedad (www.borges-bain.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social copia de esos documentos, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos.

- Asimismo, y con carácter general:
 - Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
 - Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
 - Información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
 - Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

1.2. Derecho de información previo a la Junta General

Desde la publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas podrán solicitar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público facilitada por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las peticiones de información anteriormente referidas se contestarán una vez comprobada la identidad y condición de accionista de la Sociedad del solicitante. El Consejo de Administración deberá proporcionar por escrito hasta el día de celebración de la Junta General convocada, la información solicitada a los accionistas, y a juicio del propio Consejo, podrá comunicar las respuestas de forma individual o agrupada, todo ello sin perjuicio de que en caso de que el Consejo de Administración lo considerase procedente, las cuestiones planteadas puedan ser tratadas en la propia Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social.



Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web corporativa (www.borges-bain.com). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa (www.borges-bain.com) bajo el formato pregunta-respuesta, los administradores de la Sociedad podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos o denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante su envío por alguno de los siguientes medios:

- Correo postal al domicilio social: calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona (A/A: Oficina de Atención al Accionista).
- Correo electrónico: atencion.accionista@borges-bain.com.

1.3. Derecho de información durante la Junta General

Durante la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaraciones que, en relación con los asuntos señalados en el párrafo anterior, formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante la celebración de la Junta General, o por escrito desde el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán facilitadas también verbalmente y durante el propio acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito dentro de los 7 días siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web corporativa (www.borges-bain.com). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa (www.borges-bain.com) bajo el formato pregunta-



respuesta, los administradores de la Sociedad podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Las intervenciones de los accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas se producirán en el momento y por el orden en que sean llamados por la Mesa de la Junta.

A los efectos de realizar las referidas intervenciones, los accionistas o representantes se identificarán ante la Mesa de la Junta o, en su caso, ante el Notario, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de que sean titulares o, en su caso, representen. En el caso en que el accionista o representante que intervenga tenga la intención de que su intervención constase por escrito en el acta de la Junta deberá entregarla por escrito previamente a la Mesa de la Junta o al Notario, con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención.

2. DERECHO A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO SOBRE LOS ASUNTOS YA INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los accionistas de la Sociedad que representen al menos el 3% del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos en el orden del día de la Junta General convocada. En virtud de lo dispuesto en el artículo 519.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, no se podrá solicitar complemento a la convocatoria de la Junta General convocada, incluyendo uno o más puntos en su orden del día, al tratarse de una Junta General que tiene la consideración de “extraordinaria”.

El ejercicio del referido derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria de la Junta General. A medida que se reciban propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos en el orden del día de la Junta General convocada, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, poniéndolas a disposición en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.borges-bain.com), así como facilitando su entrega o envío gratuito a los accionistas que así lo soliciten.

3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa (www.borges-bain.com) un Foro Electrónico de Accionistas que se mantendrá activo desde la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y hasta el final del día anterior a la fecha prevista para su celebración. Podrán acceder a dicho Foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias que legalmente puedan constituirse y estén inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con la finalidad de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General (véase “*Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas*”).



4. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal al domicilio social: calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona (A/A: Oficina de Atención al Accionista).
- Correo electrónico: atencion.accionista@borges-bain.com.
- Teléfono: (+34) 977 309 000 o (+34) 618 237 505, en días laborables de 09:00 horas a 19:00 horas.
- Fax: (+34) 977 772 052.

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una Oficina de Atención al Accionista, en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.

* * * *